

**SUGERENCIAS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL**  
**ELECCIONES DE DIRECTIVAS DE CARRERA**  
**PERIODO 2015.-2017**

Está permitida la propaganda electoral como expresión democrática, sin embargo de ello los candidatos deberán tener los siguientes criterios para desarrollar su campaña.

- 1.- Las Listas deberán hacer su propaganda exclusivamente en el cambio de horas de clases.
- 2.- La propaganda no se podrá hacer en las aulas de clase, está permitido solamente en los pasillos o patios adyacentes.
- 3.- Los afiches representativos de las listas deben ser colocados exclusivamente en las carteleras.
- 4.- Para la colocación de otro tipo de propaganda (Banners, lonas o telas), deberán solicitar la autorización respectiva a la Coordinación Administrativa.
- 5.- No se permitirá el uso de ningún tipo de pintura en las paredes de los edificios e instalaciones de la Universidad
- 6.- Los candidatos deben evitar ofensas a los contendores de otras listas.
- 7.- Todos los afiches con faltas ortográficas serán retirados por los Comités electorales.
- 8.- Pueden organizar un debate entre listas o presentación de planes de trabajo bajo la coordinación de la Dirección de Carrera a quienes solicitarán autorización asumiendo formal y expresamente las responsabilidades para su correcto desenvolvimiento.
- 9.- La campaña se podrá hacer a través de medios electrónicos y redes sociales, debiéndose cerrar en la fecha establecida.
- 10.- La campaña se inicia el sábado 16 de mayo y se cierra el jueves 21 de mayo de 2015 a la 12h00.

**NOTA:** ES COMPROMISO DE CADA LISTA ES RETIRAR TODA LA PROPAGANDA ELECTORAL HASTA LAS 12h00 DEL 21 DE MAYO DE 2015